

RESOLUCIÓN No. 00280 DE 17-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva y el Decreto Distrital 197 del 29 de mayo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución IDT No. 059 del 11 de febrero de 2026, el señor DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.057.411 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 02 asignado a la Subdirección de Desarrollo y Competitividad del Instituto Distrital de Turismo.

Que la mencionada resolución se le comunicó al señor DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA mediante radicado No. 20266000002721 del 12 de febrero de 2026.

Que mediante radicado IDT No. 20266400019822 del 14 de julio de 2026, el señor DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA manifestó “(...) *por motivos personales y familiares no me es posible aceptar el nombramiento realizado mediante la Resolución IDT 059 del 11 de febrero de 2026* (...)”

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 establece que: “*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).*”

RESOLUCIÓN No. 00280 DE 17-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Que, en consecuencia, se considera procedente derogar dicho nombramiento conforme a lo anteriormente citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogatoria del nombramiento. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.057.411, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 02 asignado a la Subdirección de Desarrollo y Competitividad del Instituto Distrital de Turismo, efectuado mediante la Resolución No. 059 del 11 de febrero de 2026.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.057.411.

Artículo 3. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de 07 del año 2026

Documento 20261000002805 firmado electrónicamente por:			
ANGELA GARZON CAICEDO		Directora Dirección Fecha firma: 17-07-2026 16:56:56	General General
Aprobó:		JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa	
Proyectó:		LAURA VANESSA TUNJANO SOLER - Proceso del Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa	
 289d3686430a3050cd94a647c2f81d47b2c4a42e76196833e745f429b641ba1f Codigo de Verificación CV: 532b7			

RESOLUCIÓN No. 00280 DE 17-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Anexos: 2 folios